República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.989 / 2018.

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 883/2018, de fecha 13 de Noviembre de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE MOVIMIENTO DE FONDOS desde **Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05,** a la **Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N°985018901,** por un monto de **$ 2.000.000.000.-** (dos mil millones de pesos). Al realizar este movimiento de fondos, el Banco de Chile carga en la cuenta corriente la comisión correspondiente a 2.5 UF + IVA, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente de la recepción de la instrucción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.